

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero del año 2007, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del año 2006.
3. En los términos del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, designación o en su caso ratificación, de los Consejeros Ciudadanos que integrarán la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

01/01/2007. En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del año 2006.

02/01/2007. Respecto al punto número 3 del Orden del Día, en los términos del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral ratificó a los Consejeros Ciudadanos Dr. Cosme Robledo Gómez, Profa. María Isabel Irma Dickinson Gómez y Lic. Juan Jesús Aguilar Castillo, como integrantes de la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos.

03/01/2007. En lo correspondiente al punto número 4 de Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad la resolución que desecha de plano por notoriamente improcedente, el Recurso de Revocación interpuesto por los Ciudadanos Jesús Rafael Aguilar Fuentes, Juan Manuel Jurado Limón, Lucio Piña Cerda, Cinthya Jurado Manzano, Brenda Berenice Jurado Manzano y Francisco Balderas González; autorizándose la adición de la información solicitada por los impugnantes, en salvaguarda del derecho de petición a que se refiere el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:15 horas del día 30 de enero de 2007, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.